



Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

Dependencia: Presidencia Municipal.

Area: Secretaría del R. Ayuntamiento

Asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tam., a donar un predio de su propiedad al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2011

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II y 51, primer párrafo, inciso b), punto 2, último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su propiedad al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, bajo los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO:** En virtud de la solicitud presentada por el C. Luis García García Secretario General del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, de fecha 05 de abril del año dos mil once, mediante el cual solicita una nueva ratificación de la donación del predio donde se encuentra edificado el recinto oficial del mismo sindicato, el cual había sido otorgada en fecha 03 de noviembre del año 1983, mediante sesión N° 55, más sin embargo no se concluyó el tramite legal, y así como la escrituración del predio a favor del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, toda vez que de ello



Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS

depende el crecimiento de su en infraestructura y el sustento legal que en derecho conviene.-----

- - - **SEGUNDO:** Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Administración 2011 - 2013 de fecha 13 de junio del año 2011, asentado en el acta No. 13, en la sección número 13 del numeral IV del orden del día se acordó por Unanimidad, otorgar la ratificación del acuerdo tomado en la sesión de cabildo N° 55 celebrada el 3 de noviembre del año 1983, relativo a la donación al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, respecto a un inmueble ubicado en el Boulevard Inglaterra y avenida Miguel Alemán propiedad del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en la colonia La Cañada de esta ciudad, con una superficie de 1,093.75 m², mismo que acredita la propiedad con Escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 31224, legajo N° 625, de fecha 15 de febrero del año 1999. ---

- - - **TERCERO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR DONACION AL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.-----

- - - **ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en donación un inmueble de su propiedad, con una superficie total de 1,093.75 m, ubicado en la colonia La Cañada al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 35.00 ml con Blvd. Miguel Alemán;

Al Sur en 35.00 ml con Privada Ecuador Norte;

Al Este en 31.50 ml con Blvd. Inglaterra;

Al Poniente en 31.50 con Área Municipal.



- - - **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ARTÍCULO ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

